



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicación: 19001 31 03 004 2021 00144 02
Demandante: SUSANA CAMPO PAJA Y OTROS¹
Demandado: DIEGO FERNANDO TRUJILLO OTERO – MARIA NANCY BRAVO RAMOS² – COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS PIENDAMO – COPITAXI³
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017.

Popayán, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue repartido para su conocimiento al Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, como consta en registro de actuación de fecha 12 de julio de 2022.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”*, y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*.

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

¹ Por conducto de apoderado: Dr. JORGE LUIS CIFUENTES DOMINGUEZ – Correo electrónico: jorge_cifuentes_d@hotmail.com – Móvil: 304 477 9887

² Apoderado: Dr. FABIAN ANDRES MARTINEZ PAZ – Correo electrónico: fabian.1903@hotmail.com

³ Apoderado: Dr. JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ – Correo electrónico: jajomunoz@gmail.com – Móvil: 314 653 4035



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA